

AMERICANÍA

REVISTA DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA
NÚMERO 19 ENERO - JUNIO 2024 NUEVA ÉPOCA

Movilidad, “cultivo” y comercio de la grana cochinilla en Ixtepeji e Ixtlán, Oaxaca, México (1636-1777)

laudluna@gmail.com

Laura Diego Luna¹
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Resumen

En este artículo se busca argumentar que ciertos procesos de movilidad de grupos de personas e individuos ocurridos en Ixtepeji e Ixtlán, Oaxaca, en los siglos XVII y XVIII, ocurrieron en dos diferentes escalas: una interna y otra interregional, y estuvieron relacionados con el “cultivo” y comercio de la grana cochinilla. La revisión de la documentación permite proponer que las diferencias observadas en cada uno de estos lugares, están relacionadas con dos circuitos comerciales distintos de este producto, por un lado, el sistema de repartimiento y otro en el que el grupo de principales de Ixtlán participó activamente.

Palabras Clave

Grana cochinilla - Ixtepeji - Ixtlán - Repartimientos - Movilidad

¹ ORCID 0000-0001-7171-2396

AMERICANÍA

REVISTA DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA
NÚMERO 19 ENERO - JUNIO 2024 NUEVA ÉPOCA

Mobility, “cultivation” and trade of cochineal in Ixtepeji and Ixtlan, Oaxaca, Mexico (1636-1777)

laudluna@gmail.com

Laura Diego Luna
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Abstract

The goal of this paper is to argue that certain processes of mobility of a group of persons and individuals happened in Ixtepeji and Ixtlán, Oaxaca, in the XVII and XVIII centuries, in two different scales: one to the interior and another interregional, and had a relation with the cultivation and trade of cochineal. The review of the historical documentation allows us to propose that the differences observed in each of these places, can be related to two different commercial circuits: on one hand the repartimiento system and another in which the group of principales to Ixtlán actively participated.

Key Words

Cochineal -Ixtepeji - Ixtlan - Repartimientos - Mobility

Introducción

En este artículo expondremos la evidencia documental relacionada con dos fenómenos observados en relación a la producción y comercialización de la grana cochinilla, los cuales nos permiten reflexionar sobre la movilidad física y económica de comunidades, personas y mercancías en el periodo novohispano en dos esferas: una al interior de los pueblos y otra interregional. El texto también busca abordar la política local y su relación con el aspecto económico en la alcaldía mayor de Ixtepeji y en el pueblo cabecera de Ixtlán es decir, en parte de lo que se ha llamado la Sierra Juárez², durante la segunda mitad del siglo XVII y la primera del siglo XVIII, las cuales han podido rastrearse, además de en el Archivo General de la Nación, México, en otros repositorios como el Archivo Histórico de Notarías de Oaxaca.

Los estudios de movilidad son un campo amplio en el que convergen numerosas disciplinas como la geografía, la antropología, la sociología y el urbanismo, entre otras, y son aplicables a prácticamente cualquier periodo histórico, por lo que también son abordados desde la arqueología y la historia. Lo que varía en cada una de estas temporalidades y según el contexto geográfico, son las políticas de movilidad, es decir las relaciones de poder que permiten o limitan dicho dinamismo³. La implantación del sistema colonial significó un cambio abrupto no sólo en la organización social y política sino también en los patrones de asentamiento y las posibilidades de movilidad, dado que asentamientos dispersos fueron congregados y las ahora llamadas cabeceras mudadas a lugares más accesibles. Sin embargo, durante los tres siglos de dominio español, no todo fue estático y diferentes factores dieron lugar a cambios en los emplazamientos, el surgimiento de nuevos centros de población o el abandono y despoblamiento de otros⁴.

La movilidad no sólo fue de asentamientos completos, grupos o barrios, sino también de individuos y sus familias nucleares y, como lo observa Nicoletta Maestri⁵,

² Chance, John, *La conquista de La Sierra, españoles e indígenas de Oaxaca en la época de la colonia*, Instituto Oaxaqueño de las Culturas/Fondo Estatal para la Cultura y las Artes/Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, Oaxaca, 1998.

³ Maestri, Nicoletta, "Políticas y prácticas de movilidad en los primeros siglos del Tabasco novohispano. Poder real e imaginario", *Estudios de Historia Novohispana*, México, no. 66, 2022, 121-152; Cresswell, Tim, "Towards a politics of mobility", *Environment and Planning D: Society and Space*, Edimburgo, vol. 28, 2010, 21.

⁴ García Castro, René, "Patrones de poblamiento en la Nueva España", en *El poblamiento de México*, tomo II, Secretaría de Gobernación/Consejo Nacional de Población, México, 1993, 132-51; García Martínez, Bernardo, "Ideas y leyes sobre poblamiento en el México Colonial: la acción del gobierno", en *El poblamiento de México*, tomo II, Secretaría de Gobernación/Consejo Nacional de Población, México, 1993, 170-86.

⁵ Maestri, Nicoletta, "Políticas y prácticas de movilidad", 123.

tuvo una relación con aspectos como la economía, la organización política e incluso constituyó una estrategia de resistencia.

Los casos de movilidad aquí abordados, tienen que ver con uno de los productos altamente demandados tanto interna como externamente durante el periodo colonial: la grana cochinilla, empleada como tinte. Al inicio del periodo colonial tanto su "cultivo"⁶ como su comercio estuvieron en manos indígenas. Fue alrededor de 1570 cuando los españoles empezaron a dominar el comercio a larga distancia de este producto y para inicios del siglo XVII ya habían desplazado a los indígenas en el control comercial⁷.

Aunque desde el siglo XVI Ixtepeji e Ixtlán ya se encontraban en la lista de productores⁸, durante este siglo y hasta la primera mitad del siguiente, los principales cultivadores de grana cochinilla fueron Tepeaca, Tecamachalco, Cholula y Huejotzingo. Una serie de factores, entre los que se mencionan el decline de la población indígena, los obstáculos en su comercio y el acaparamiento por parte de los alcaldes mayores y alguaciles, ocasionó que los indígenas del valle poblano-tlaxcalteca dejaran de asemillar sus nopaleras⁹. Por otra parte, el impulso del virrey Martín Enríquez para difundir el cultivo en otras áreas de la Nueva España, así como la relativa recuperación de la población indígena de Oaxaca durante el siglo XVII, el hecho de que en el obispado de Oaxaca la posesión de la tierra permaneciera mayoritariamente en manos de los pueblos de indios, y las relaciones entre éstos y los oficiales españoles y comerciantes, propiciaron que el principal centro productor cambiara a esta área desde mediados del siglo XVII hasta el siglo XIX¹⁰.

⁶ En realidad, se trataba de una serie de pasos que iniciaban con la siembra y crecimiento de los nopales, pasados dos o tres años se asemillaban, posteriormente se dejaba crecer la grana cochinilla por tres o cuatro meses según el clima. Durante estos meses se debía limpiar la planta, pero también cuidar el insecto de plagas y malos tiempos que pudieran afectarlos. Por último, la forma de matar la cochinilla también era parte del conocimiento de los "cosecheros de grana" (véase Alzate, José Antonio, "Memoria, en que se trata del insecto grana o cochinilla [...]", *Gazeta de literatura*, México, tomo III, no. 26 y 31, 1794, 199-259; Dahlgren, Barbro, *La grana cochinilla*, Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, México, 1990).

⁷ Castillo, Norma, "Cholula en sangre de grana. La destrucción de las nopaleras de cochinilla como resistencia indígena ante el agravio español", *Historias*, México, no. 49, 2001, 45-6.

⁸ Escalona, Huemac, *Rojo profundo: grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa, Nueva España, siglo XVIII*, Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide, 2015, 95.

⁹ Castillo, Norma, "Cholula en sangre de grana", 46.

¹⁰ Arrija considera que entre los factores que propiciaron el afianzamiento de Oaxaca como centro productor estuvieron las condiciones ambientales (Arrija, Luis Alberto, "El 'cultivo de grana' en el sur de México, 1752-1856", *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, no. 35, 2013, 256-8; Sánchez, Carlos y Suárez, Miguel, "Evolución de la producción y el comercio mundial de la grana cochinilla, siglos XVI-XIX", *Revista de Indias*, Madrid, vol. LXVI, no. 237, 2006, 479-80).

El periodo que se aborda en este trabajo va de 1636 a 1777, fechas que abarca la documentación colonial resguardada en el AGN sobre este tema en la región, la mayor cantidad de menciones se concentran entre 1694 y 1722. Esto podría deberse a que los precios internacionales siempre fluctuantes de la grana cochinilla, no se recuperaron de su caída al final de la década de 1770, asimismo se promovieron una serie de alcabalas que provocaron que su comercialización fuera menos atractiva¹¹. Por último, en 1786 se estableció el sistema de intendencias, con el cual supuestamente quedaron prohibidos los repartimientos.

Se estima que, a mediados del siglo XVIII, cuando el cultivo de la grana cochinilla alcanzó su auge, el número de localidades productoras en Oaxaca era de alrededor de 146¹². La producción de la grana se extendió ampliamente por el obispado, tanto en lugares donde predominaban los climas templados a fríos, como en lugares cálidos. En el sentido ecológico, una de las limitantes fue el exceso de humedad que podía provocar que las nopaleras se pudrieran. De las respuestas de los clérigos interrogados sobre el tema, podemos inferir que dentro de las sierras se tenían diferentes pisos altitudinales y que las personas locales tenían un amplio conocimiento de los tiempos en que debía sembrarse en cada uno; también se observa que, dentro de la sierra se preferían las barrancas por brindar protección de los vientos¹³. Los lugares de clima cálido tenían algunas ventajas aparentes sobre los lugares de clima frío, en los primeros los nopales crecían en dos años mientras que en los segundos en tres; en tanto que en los lugares cálidos debían pasar tres meses desde el asemillado hasta la cosecha, en contraste con los cuatro meses que tardaban en el clima frío¹⁴. Sin embargo, en los lugares de clima frío los insectos llegaban a ser de mayor tamaño y las nopaleras podían asemillarse tres veces al año, mientras que en los climas templados sólo dos ocasiones¹⁵. Otros factores en contra eran las distintas plagas, en los lugares templados y fríos las heladas fueron un riesgo, en general, los granizos, los aguaceros, fuertes vientos y cambios bruscos de temperatura fueron los principales factores que afectaban las cosechas¹⁶.

¹¹ Hamnett, Brian, *Política y comercio en el sur de México 1750-1821*, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/El Colegio de Michoacán/El Colegio de San Luis, Oaxaca, 2013, 57-8, 92-3.

¹² Coll-Hurtado, Atlántida, "Oaxaca: geografía histórica de la Grana Cochinilla", *Investigaciones Geográficas Boletín*, México, no. 36, 1998, 75.

¹³ Dahlgren, Barbro, *La grana cochinilla*, 47-8, 76-7.

¹⁴ Dahlgren, Barbro, *La grana cochinilla*, 76-80.

¹⁵ Dahlgren, Barbro, *La grana cochinilla*, 75-6.

¹⁶ Dahlgren, Barbro, *La grana cochinilla*, 50, 54-5.

Relacionada con la geografía también está la distancia de los centros productores a Antequera¹⁷, lugar donde se reunía, inspeccionaba y embalaba la grana que posteriormente se enviaba a Puebla y de ahí, una parte iba para Veracruz y otra para la Ciudad de México. En algunas provincias una porción de la grana se mandaba directamente a Veracruz, sin pasar por Antequera. La distancia de los centros productores influía en el precio de las arrobas, ya que éste se incrementaba por el costo del traslado¹⁸.

Entorno geográfico del área bajo estudio

La provincia de Ixtepeji se encontraba a siete leguas de Antequera¹⁹, pese a la relativa cercanía, lo sinuoso del terreno alargaba el trayecto. Ixtlán, del otro lado del Río Grande, estaba a ocho leguas de Antequera²⁰ (véase la figura 1). En este lugar, al menos desde la década de 1730, había un tianguis que se realizaba “por costumbre” los lunes²¹. Ambos pueblos se encontraban en el paso de las rutas que comunicaban Antequera con la Costa del Golfo, la Chinantla y la zona de los zapotecos nexichos²². Sin embargo, al estar Ixtlán más adentro en la sierra y ser el punto nodal al que llegaban distintos corredores desde el Valle de Oaxaca y desde el que se separaban para seguir su trayecto por la sierra y posteriormente por la planicie costera, su posición, descrita en la documentación colonial “como garganta de aquella sierra”²³, favoreció la confluencia de personas y mercancías.

¹⁷ Alzate recopila unas ordenanzas emitidas por el virrey Luis de Velasco en 1592, sobre el comercio de la grana cochinilla, donde se facultaba al alcalde mayor de Antequera para registrar la grana cosechada en la Provincia de Oaxaca, a fin de evitar los gastos y molestias derivados de su traslado a Puebla. Se anota que el registro se formalizó alrededor de 1760 (Alzate, José Antonio, “Memoria, en que se trata del insecto”, 245-6).

¹⁸ Escalona, Huemac, *Rojo profundo*, 164.

¹⁹ Acuña, René ed., “Relación de Ixtepexic”, en *Relaciones geográficas del siglo XVI: Antequera*, tomo I, Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, México, 1984, 333; Villaseñor y Sánchez, José Antonio, *Theatro americano, descripción general de los reynos, y provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones*, Edición facsimilar, Imprenta de la viuda de D.J. Bernardo de Hogal, México, 1746, 127, Disponible en: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080017365/1080017365.html>. (Consultado el 01/05/2022).

²⁰ Villaseñor y Sánchez, José Antonio, *Theatro americano, descripción general*, 116.

²¹ Archivo General de la Nación, Indios (en adelante AGNI), 1731, volumen 53, expediente 71, 106v.

²² Gutiérrez, Gerardo, *et al.*, “Least Cost Path Analysis: An Estimation of the Most Efficient Communication Route Between the Valley of Oaxaca and the Gulf Coast plain of Mexico, Rio Caxonos Archaeological Project”, *Antropología y técnica*, México, nueva época, no. 6, 2000, 11-20; Gutiérrez, Gerardo y Rossum, Peter van, “De los Valles Centrales de Oaxaca al Golfo de México”, *Arqueología Mexicana*, México, no. 81, 2006, 32-6; Beals, Ralph, “Estudio de poblados en la sierra zapoteca de Oaxaca, México”, *América Indígena*, México, vol. XXXI, no. 3, 1971, 671-91; AGNI, 1697, volumen 33, expediente 145.

²³ Archivo Histórico de Notarías, Oaxaca (en adelante AHNO), Joseph de Arauxo, 1722, volumen 120, 351r.

Las altitudes en las que se ubicaron los pueblos de indios en el área de Ixtepeji e Ixtlán va de los 1700 a los 2300 msnm. El clima predominante es el templado subhúmedo con lluvias en verano²⁴, aunque la mayoría de las comunidades contó y cuenta con diferentes pisos altitudinales conocidos como tierra caliente o tierra fría, ya que el rango de altitudes en el área va de 1400 a 3350 msnm. Hoy en día en ellas crece el bosque de pino-encino, bosque de encino, vegetación secundaria arbustiva, selva baja caducifolia y pastizales²⁵. Debido a las pendientes pronunciadas en esta área los suelos son poco profundos, hacia fines del siglo XVI fueron descritos de la siguiente manera en la *Relación Geográfica de Ixtepeji*:

*"este d[ic]ho pueblo es estéril, donde no se da ninguna hortaliza: más de maíz y calabazas de la tierra no se da otra cosa, porque se ha probado por los vicarios sembrar trigo, y otras legumbre y semillas; y no haberse dado [es] a causa de ser la tierra salitral y haber en ella mez[cl]a de caparrosa"*²⁶.

Así, la montuosidad del terreno y su escasa fertilidad, parecen haber sido las razones por las que, en los primeros siglos del periodo colonial, las tierras no fueron tan codiciadas por los españoles como en otras regiones de Oaxaca. Las solicitudes de mercedes por parte de este grupo, fueron pocas²⁷.

Ixtepeji fue una pequeña alcaldía mayor que desde la década de 1630 tuvo bajo su jurisdicción las cabeceras de San Mateo Capulalpan, San Juan Chicomesúchil y Santa Catarina Ixtepeji²⁸. Esta última cabecera tuvo por sujetos a San Pedro Nexicho, San Miguel Laatziguia y San Juan Evangelista Yatzigo, asentamiento que, en algún momento, quizá a fines del siglo XVIII, fue asimilado a la cabecera. Los sujetos de San Juan Chicomesúchil que se pueden contar después de la segunda mitad del siglo XVII son: San Miguel Amatlán, Santa Catarina Lachatao, Santa María Yavesía y Santa María Yahuche (también llamado Macuiltepec). Por otra parte, Capulalpan contaba con cuatro barrios²⁹.

²⁴ INEGI, *Síntesis de información geográfica del estado de Oaxaca*, Aguascalientes, 2004.

²⁵ INEGI, *Carta de uso de suelo y vegetación*.

²⁶ Acuña, René, "Relación de Ixtepexic", 343.

²⁷ Archivo General de la Nación, Mercedes (en adelante AGNM), 1592, volumen 18, expediente 576; AGNM, 1699, volumen 65, expediente 21.

²⁸ Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, México, 2000, 163.

²⁹ García Castro, René, *Suma de Visitas de Pueblos de la Nueva España, 1548-1550*, Universidad Autónoma del Estado de México/El Colegio Mexiquense, Toluca, 2013, 121.

A su vez, Santo Tomás Ixtlán era un pueblo cabecera que formaba parte de la jurisdicción de Antequera³⁰, la cual se caracterizó por tener varios segmentos no contiguos, siendo Ixtlán una porción inserta en la sierra al noreste. A mediados del siglo XVI se menciona que Ixtlán contaba con tres estancias, pero no se enuncian sus nombres³¹. A lo largo del periodo colonial Ixtlán fue incorporando pueblos sujetos, a inicios del siglo XVII, al desaparecer la cabecera de Tlaolilpa, San Andrés Yatuni, San Pablo Rabetze y Santiago Yegodiagh, un antecedente de Santiago Xiacui, pasaron a ser sus sujetos³²; Guelatao fue transferido de la cabecera de Ixtepeji a la de Ixtlán en 1632³³; mientras que para 1670 Jaltianguis ya era su sujeto³⁴. Otro de estos pueblos sujetos que surgió en 1706 al separarse de San Andrés Yatuni fue La Trinidad³⁵ (véase la figura 2), caso que expondremos más ampliamente en líneas posteriores. Respecto a las partes componentes o barrios al interior de Ixtlán destaca el barrio de San Francisco, el cual tuvo relevancia política en el siglo XVIII ya que tenía un acuerdo con la parte principal del barrio de Santo Tomás de alternancia en la elección de gobernador.

La población zapoteca serrana, en la quinta década del siglo XVIII, era de 550 familias en Ixtepeji y sus sujetos, 300 en Chicomésúchil, mientras que en Capulalpan y sus barrios vivían 430 familias³⁶. En tanto, en Ixtlán y Guelatao, juntos, se contaban 500 familias³⁷.

Estado de la cuestión: Los estudios de la grana, del repartimiento y los cacicazgos de la región de Ixtepeji e Ixtlán

A partir de dos importantes fuentes para el siglo XVIII como son el *Theatro americano*³⁸ y las *Relaciones Geográficas de 1777-78*³⁹ se sabía que la grana

³⁰ Durante la mayor parte del periodo colonial Ixtlán estuvo bajo la jurisdicción de Antequera, sin embargo, entre 1600 y 1615 fue parte del entonces corregimiento de Ixtepeji, AGNI, 1631, volumen 10, expediente 147, 259r-v.

³¹ García Castro, René, *Suma de Visitas de Pueblos de la Nueva España*, 190. Posiblemente estas estancias fueron congregadas en barrios alrededor de Ixtlán.

³² AGNI, 1706, volumen 36, expediente 323.

³³ AGNI, 1632, volumen 10, expediente 52.

³⁴ Archivo General de la Nación, Indiferente Virreinal (en adelante AGNIV), 1670, caja 3501, expediente 33.

³⁵ AGNI, 1706, volumen 36, expediente 323.

³⁶ Villaseñor y Sánchez, José Antonio, *Theatro americano, descripción general*, 128.

³⁷ Villaseñor y Sánchez, José Antonio, *Theatro americano, descripción general*, 116.

³⁸ Villaseñor y Sánchez, José Antonio, *Theatro americano, descripción general*.

³⁹ Esparza, Manuel ed., *Relaciones geográficas de Oaxaca 1777-1778*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto Oaxaqueño de las Culturas, México, 1994.

cochinilla se había producido en la mayoría de los pueblos de la jurisdicción de Ixtepeji, lo mismo que en Ixtlán. Sin embargo, fue Hamnett el primero en anotar el grado de importancia de la producción de grana hacia mediados del siglo XVIII en Ixtepeji, pues en este lugar casi no se cultivaba maíz, con tal de satisfacer la demanda. Igualmente, este autor señaló la participación de los alcaldes mayores en los repartimientos, algunas veces haciendo uso de sus propios recursos y en otros apoyándose de aviadores⁴⁰.

Es precisamente el tema de los repartimientos hechos por los alcaldes mayores en Ixtepeji el que ha sido más referido por diferentes investigadores. Carlos Sánchez Silva, es uno de los que ha hecho mención de lo que sucedía con los repartimientos que eran cobrados mediante este producto en Ixtepeji, en este caso en la primera década del siglo XIX, cuando en teoría estaban prohibidos⁴¹. Por su parte, Escalona da detalles sobre la cantidad en pesos que el alcalde mayor de Ixtepeji repartía anualmente y la que empleaba para la compra en el tianguis⁴², dejando ver que este otro circuito también funcionó en esta pequeña alcaldía, aunque las fuentes que hablan de él son mucho menos que las que tratan de los repartimientos.

En su estudio sobre este tema, Baskes señala que Ixtepeji estuvo entre los cuatro distritos que produjeron mayor cantidad de grana por persona⁴³. Este autor, quien considera que el comportamiento comercial indígena fue racional y voluntario, señala que en Ixtepeji, algunos indios contrataban peones para la cosecha de grana⁴⁴.

Respecto a Ixtlán, Hamnett hace referencia al cobro de repartimientos, pero sin ahondar en el negocio de la grana en esta cabecera o sus pueblos sujetos⁴⁵. Baskes también documenta los repartimientos que el teniente del alcalde mayor forzaba a los campesinos más pobres a aceptar⁴⁶, esta referencia es interesante

⁴⁰ Hamnett, Brian, *Política y comercio en el sur de México*, 45, 101, 110.

⁴¹ Sánchez, Carlos, "Indios y repartimientos en Oaxaca a principios del siglo XIX", en *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*. Antonio Escobar O. coord., Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1993, 110.

⁴² Escalona, Huemac, *Rojo profundo*, 198.

⁴³ Baskes, Jeremy, *Indians, merchants and markets: a reinterpretation of the "repartimiento" and Spanish-Indian economic relations in colonial Oaxaca, 1750-1821*, Stanford University Press, Stanford, 2000, 17, 19.

⁴⁴ Baskes, Jeremy, *Indians, merchants and markets*, 135.

⁴⁵ Hamnett, Brian, *Política y comercio en el sur de México*, 83.

⁴⁶ Baskes, Jeremy, *Indians, merchants and markets*, 86-7, 90.

debido a que señala a un grupo social específico como blanco de esta práctica, sin embargo, no se profundiza.

Por lo que respecta a los caciques algunos autores han tratado el tema de la continuidad o ruptura del paso de los señores prehispánicos a caciques coloniales, así como las alianzas de este grupo con los españoles, principalmente en los pueblos de la jurisdicción de Ixtepeji⁴⁷. Sin embargo, apenas se empieza a explorar su papel activo en la economía.

Circuitos de la grana en el periodo colonial en el Obispado de Oaxaca

La grana estuvo presente tanto en el intercambio de excedentes que los indígenas llevaban a los tianguis, es decir en el circuito que Carmagnani llama de complementariedad entre los productos disponibles dentro de un territorio; como en el circuito que denomina de integración, cuyos mecanismos fueron los repartimientos y las tiendas, y por los cuales los indígenas podían acceder a bienes que no producían⁴⁸. Ambos circuitos mercantiles eran regulados y articulados entre sí, mediante la gestión de las autoridades como las cofradías, los cabildos indígenas y las autoridades coloniales⁴⁹.

El sistema de repartimiento de grana era controlado, por lo general, por los alcaldes mayores, aunque también participaron curas y comerciantes, quienes fijaban el precio de compra de la grana, convenían la cantidad de arrobas que los naturales habrían de entregarles en una fecha pactada y les pagaban por adelantado, ya fuera con dinero o en especie. A menudo, los alcaldes mayores se valían de los gobernadores, quienes recolectaban la producción. Sin embargo, era frecuente que los naturales no pudieran cumplir con el compromiso de entregar la cantidad de grana acordada, debido a plagas, tormentas u otros factores que dañaban las cosechas. Ante esta situación, eran obligados a pagarla a un mayor

⁴⁷ Diego, Laura, *Los zapotecos serranos: asentamientos, poder y paisaje en el subcuena del Río Grande (sur de la Sierra Juárez) en los periodos prehispánico y colonial*, Tesis doctoral, UNAM, 2021; Oudijk, Michel, *Lienzo de San Lucas Yatao y Lienzo de Yatini. Documentos pictóricos*, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Secretaría de Cultura/Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, México, 2022; Doesburg, Sebastián van y Oudijk, Michael, *The Santa Catarina Ixtepeji Scroll. The Rediscovery of the Pictorial History of a Zapotec Noble Family from Colonial Mexico*, Instituto de Investigaciones Filológicas-UNAM/American Geographical Society Library, México, en preparación.

⁴⁸ Carmagnani, Marcello, *El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca Siglos XVII y XVIII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, 150-1, 160-2.

⁴⁹ Carmagnani, Marcello, *El regreso de los dioses*, 174.

precio que el que se había contratado o con intereses sobre el dinero dado anticipadamente⁵⁰.

Por otra parte, cierta cantidad de grana se comerciaba en los tianguis. En este caso, pequeños comerciantes que podían ser indios, mestizos o mulatos, acudían a estos lugares a comprar los excedentes que los naturales ofrecían y posteriormente los vendían a los comerciantes “mestizo-blancos” en Antequera, los cuales en ocasiones les anticipaban dinero o los habilitaban con efectos de sus tiendas⁵¹.

La tienda, es precisamente el otro medio por el que los indígenas entraron a la esfera de circulación “mestizo-blanca”, ya que en ellas podían adquirir bienes que no producían, como coas, machetes, papel, entre otros productos⁵². Por lo general las tiendas estuvieron en manos de personajes no indios, asociados a los alcaldes mayores, aunque algunas veces fueron administradas por los mayordomos de las cofradías. Tal fue el caso de Santa Catarina Ixtepeji y sus pueblos sujetos San Miguel Laatziguia (hoy San Miguel del Río) y San Pedro Nexicho, donde a mediados del siglo XVIII, las cofradías de la Santísima Trinidad y del Santísimo Sacramento, tenían tendajos⁵³, en otros casos como en Ixtlán, en su administración participaron principales⁵⁴.

Los repartimientos en Ixtepeji

Los casos referentes a Ixtepeji dejan ver una activa participación de los alcaldes mayores en el negocio de la grana. Pero no sólo ellos hacían negocios con el producto tintóreo de las nopaleras, cronológicamente antes de los oficiales de la corona, hubo algunos religiosos que realizaron repartimientos de grana⁵⁵, uno de ellos

⁵⁰ AGNI, 1704, volumen 36, expediente 140; AGNI, 1771, volumen 62, expediente 168. Para estudios del repartimiento de mercancías véase: Pastor, Rodolfo, “El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos: un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810”, en Woodrow Borah coord., *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, México, 2002, 219-58; Menegus, Margarita comp., *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Centro de Estudios sobre la Universidad-UNAM, México, 2000.

⁵¹ Carmagnani, Marcello, *El regreso de los dioses*, 159-60.

⁵² Carmagnani, Marcello, *El regreso de los dioses*, 161.

⁵³ Informe del alcalde mayor de Santa Catalina Ixtepeji, Archivo General de la Nación, Subdelegados (en adelante AGNS), 1752, volumen 34, expediente 1, citado en Carmagnani, Marcello, *El regreso de los dioses*, 161.

⁵⁴ AHNO, Joseph Manuel Alvarez de Aragón, 1725, volumen 37, 363.

⁵⁵ Chance señala la oposición del clero al sistema de repartimientos por considerarlo una forma de abuso contra los indios (Chance, John, *La conquista de La Sierra*, 163), sin embargo, vemos que hubo excepciones.

fue don Juan de Cepeda Luján, enviado como vicario de Ixtepeji a la muerte del cura beneficiado, en 1636. Otro personaje involucrado fue el doctor don Antonio de Chávez, canónigo de la catedral de Antequera y vicario titular del partido de Ixtepeji, en cuyo nombre se repartían a los naturales ciertas cantidades de dinero para grana, pagándoselas a menos de su valor⁵⁶.

Regresando a los alcaldes mayores, un ejemplo notable por las acusaciones que pesaron contra él fue Pedro Montes de Oca y Bohorques, quien aparentemente inició sus funciones en Ixtepeji en 1694. Para octubre de ese año Sebastián de Guzmán, principal del pueblo de San Mateo Capulalpan había puesto una querrela contra dicho magistrado, porque éste le había quitado

*"cinco arrobas de grana fina y ciento treinta y siete pesos en reales y su ropa de vestir y la de su mujer, rompiéndole la cabeza y poniéndole en la cárcel con prisiones sin más causa que haberse excusado [...] de recibirle dinero para que se le volviese en grana"*⁵⁷.

A causa del golpe don Sebastián murió en la cárcel⁵⁸. Al año siguiente, Pedro Montes de Oca y Bohorques incurrió en una serie de actos que molestaron a las personas de los diferentes pueblos de la jurisdicción de Ixtepeji, lo que culminó con un decreto de su destitución perpetua, pena de mil ducados y confiscación de sus bienes en noviembre de 1695. Las quejas habían venido además de Capulalpan e Ixtepeji de Santa Catarina Lachatao, Santa María Macuiltepec, San Juan Chicomesúchil, San Miguel Amatlán, Santa María Yavesía y San Pedro Nexicho. La principal acusación y argumento para su destitución fue que el alcalde mayor comerciaba con grana y para obtenerla hacía repartimientos en los pueblos de su jurisdicción, cuando los naturales no cumplían con la entrega, eran objeto de azotes o puestos en prisión por el alcalde mayor.

En 1704 otro alcalde mayor fue acusado de hacer repartimientos para obtener grana, dando dinero a personas que no tenían nopaleras y amenazándolos con apresarlos si en el plazo acordado no le entregaban la cantidad pactada⁵⁹. Aunque

⁵⁶ AGNI, 1639, volumen 11, expediente 135.

⁵⁷ AGNI, 1694, volumen 31, expediente 311, 241v.

⁵⁸ AGNI, 1695, volumen 33, expediente 63, 32v.

⁵⁹ AGNI, 1704, volumen 36, expediente 200.

el documento no consigna el nombre del magistrado, pudo tratarse de Fernando de Saavedra quien fungía como alcalde mayor en 1702⁶⁰.

A su llegada a Ixtepeji en 1722, el alcalde Antonio de Torres Colmenares fue informado, por el doctor Agustín de Vergara, presbítero y abogado de la Real Audiencia, por don Juan de Pascua y los exalcaldes mayores Francisco Castañón y Pedro de Larriqueta, de que podía repartir entre 12, 000 y 8, 000 pesos a los naturales para luego recogerlos en grana⁶¹. La correspondencia que mantuvieron estos personajes a lo largo de treinta años, de 1718 a 1748, además de dar cuenta del dinero recibido y la grana enviada, es especialmente útil para conocer acerca de este negocio, así también de otras mercancías, como mantas que eran conseguidas en la alcaldía de Villa Alta. La naturalidad con la que estos funcionarios se comunicaban, da la impresión de que sus negocios eran “*legales*”. De acuerdo con Huemac Escalona⁶², quien se ha ocupado del tema, principalmente en la región de Nexapa, la práctica más bien era permisible, ya que en diversos momentos se expidieron cédulas reales que prohibían a los funcionarios la práctica del comercio. Los años que van de 1751 a 1786 se distinguieron por la tolerancia en los repartimientos de mercancías, al instaurarse el sistema de intendencias, quedaron expresamente prohibidos⁶³, pero en la práctica continuaron.

En el año de 1777 los naturales de Santa Catarina Ixtepeji pusieron una querrela contra su alcalde mayor, Bartolomé Lozada, por haber encarcelado a varias personas, debido a que no le habían pagado el repartimiento de grana que les había hecho. Los querellantes pidieron un plazo de dos años para pagar el crédito, y se quejaron de que el repartimiento se los había hecho a 12 reales la libra y pretendía que se le pagara a razón de 20 reales⁶⁴. Más quejas vinieron de personas de diferentes pueblos. Así, los oficiales de república, principales y el común de Capulalpan se quejaron de que había mantenido presos por ocho meses a varios de sus paisanos en la cárcel de Capulalpan, por no haber pagado, entre ellos a una señora embarazada que sufrió un aborto⁶⁵. Aunque, como mencionamos en el párrafo anterior, para esa

⁶⁰ Cruz, Beatriz, “Las pinturas del común. Títulos primordiales, historia local y memoria documental entre los pueblos zapotecos del periodo colonial”, Tesis de maestría, UNAM, 2015, cxxiv.

⁶¹ AGNIV, 1718-1748, caja 1911, expediente 8, 55r-56v.

⁶² Escalona, Huemac, *Rojo profundo*, 160-2.

⁶³ Hamnett, Brian, *Política y comercio en el sur de México*, 114-5.

⁶⁴ Archivo General de la Nación, Civil (en adelante AGNC), 1777, volumen 1840, expediente 2, 3r.

⁶⁵ AGNC, 1777, volumen 1840, expediente 2, 36r-36v.

fecha los repartimientos no les estaban prohibidos a los alcaldes mayores, éstos debían acotarse a ciertas reglas según una cédula del 17 de julio de 1761⁶⁶. En este caso, resulta de interés que en 1780 el proceso dio un revés, ya que varios de los pueblos que se habían pronunciado por la destitución del alcalde mayor no sólo se retractaron, sino que pidieron su restitución, entre ellos destacan los principales y el común de Chicomesúchil, a quienes había hecho repartimiento de mulares y toros, y a los que también había maltratado y apresado por incumplimiento⁶⁷. ¿Cuál habría sido la causa de esta retracción? ¿sería que don Joseph González de Ibarra, persona designada para suplir al alcalde, cometió algún agravio mayor? o ¿sería que, como señala Baskes⁶⁸, las personas que recibían los repartimientos de alguna manera se beneficiaban y por eso pedían la restitución del alcalde mayor?

Otros personajes que se vieron implicados en la cadena de cobro de los repartimientos, y en las denuncias sobre éstos, fueron los gobernadores indígenas. En diferentes momentos desde la conquista española, los señores de Chicomesúchil se mostraron como aliados o colaboradores del régimen colonial. En 1648 los naturales de Yahuiche y Santa Catarina (muy probablemente Lachatao) pusieron una querrela contra el gobernador y alcaldes de Chicomesúchil, entre otras causas, por imponerles repartimientos de grana⁶⁹. Varios años después, en 1707 don Juan Bautista Zárate gobernador y cacique de Chicomesúchil fue acusado de tener estancada en sí la vara de gobernador por doce años, persuadir a los naturales y falsear las firmas de los electores. La parte acusadora señalaba que en esas actividades contaba con la tolerancia de los alcaldes mayores y, que el motivo de estas permisiones era, que don Juan les servía a los alcaldes mayores de repartidor y recaudador de la grana con la que los naturales pagaban el repartimiento, siendo muy estricto en el cobro de tal, pues aprendía a la gente y la azotaba cuando no pagaba puntualmente⁷⁰.

Como puede inferirse a partir de la documentación hasta aquí citada, buena parte de la grana que provenía de Ixtepeji se obtenía por medio del repartimiento. No obstante, otra parte se compraba en el tianguis⁷¹. De acuerdo con información

⁶⁶ AGNC, 1777, volumen 1840, expediente 2, 3v.

⁶⁷ AGNC, 1777, volumen 1840, expediente 2, VI, 1r-4r.

⁶⁸ Baskes, Jeremy, *Indians, merchants and markets*.

⁶⁹ AGNI, 1648, volumen 15, expediente 104.

⁷⁰ AGNI, 1707, volumen 36, expediente 444.

⁷¹ Los productos registrados en 1792 en la receptoría de Ixtepeji fueron: algodón, harina, distintos tipos de chiles principalmente secos, carne de toro, cacao, camarón, cueros y pieles de animales como res y venado, granilla, grana,

dada por el alcalde mayor de este lugar en 1752, se destinaban 4000 pesos para el repartimiento de grana y otros 2000 pesos para su compra en el tianguis⁷². Por otra parte, en la documentación de protocolos figura un personaje que es referido como tratante, natural y principal del pueblo de San Juan Chicomesúchil, avecindado en Antequera, se trata de Nicolás Pérez de Ulloa, quien en 1721 tuvo que pagar con premura doscientos cincuenta pesos en reales, que para la grana le había dado Benito de Acosta, mercader, debido a que este último personaje iba a irse a España⁷³.

Por último, pese a la Real Ordenanza de Intendentes de 1786, que prohibía a los subdelegados participar en actividades comerciales, en Ixtepeji como en varias regiones⁷⁴, la práctica de los repartimientos continuó. Entre 1807 y 1809 se suscitaron conflictos por repartimientos en los que se vieron involucrados diferentes actores como Juan Felipe Echarri, un prominente comerciante que operó en Oaxaca y el subdelegado, quien se valió de una fianza de la Santa Iglesia Catedral de Oaxaca para promover la siembra de grana en la región⁷⁵.

Los “caciques” de Ixtlán y su movilidad social y residencial

En contraste con las quejas sobre los repartimientos en Ixtepeji, para Ixtlán no encontramos documentación que enfatice las molestias de la población. Aunque éstos también fueron una práctica en esta jurisdicción y en ciertas épocas, como la década de 1780, se recurrió a medidas “especiales” para el cobro de los mismos, como se deja ver en una carta del párroco de este lugar, quien se quejaba de que los cobradores arrestaban a los indios deudores a la salida de la misa, por lo que muchos de sus feligreses dejaban de acudir a la iglesia⁷⁶.

Pese a que la documentación sobre el tipo de posesión de las tierras en que se encontraban las nopaleras es muy escasa, por algunos testamentos, diligencias sobre

jabón, lana, machetes, mantas, manteca, marranos, mecates, mulas, panela, paños, pescado y sal (Archivo General de la Nación, Alcabalas (en adelante AGNA), 1793, volumen 442, expediente 1).

⁷² AGNS, 1752, volumen 34, expediente 1, citado en Escalona, Huemac, *Rojo profundo*, 198.

⁷³ AHNO, Joseph de Arauxo, 1721, volumen 119, 102v.

⁷⁴ Machuca, Laura y Alcántara, Álvaro, “La vigencia del estudio de los repartimientos en época de subdelegados”, *Temas Americanistas*, no. 46, 2021, 1-8. Disponible en: https://revistascientificas.us.es/index.php/Temas_Americanistas/article/view/18788. (Consultado el 05/05/2022).

⁷⁵ Sánchez, Carlos, “Indios y repartimientos en Oaxaca a principios del siglo XIX”, en *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*. Antonio Escobar O. coord., Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1993, 110, 114.

⁷⁶ Hamnett, Brian, *Política y comercio en el sur de México*, 83.

herencias, entre otros procesos iniciados por personas que se presentan como caciques y cacicas, podemos plantear que en Ixtlán había alrededor de una veintena, quizá menos, que debido a su estatus, poseían varios terrenos, como lo deja ver Marcial de Avendaño y Jiménez, “cacique natural y principal del pueblo de Ixtlán”, al otorgar un poder mediante el cual buscaba que le fuera devuelta la posesión de unas tierras, “por tocar y pertenecer dichas tierras” a su cacicazgo⁷⁷. Un caso más concreto para ejemplificar lo mencionado es el de Margarita de Mendoza, viuda del cacique Francisco Jiménez, quien también se presentó como cacica, y en 1736 reclamó a su suegra Rosa Ramírez y a los hermanos de su marido: Pedro, Juan, Nicolás y Marcial Jiménez, el haberse quedado en poder de las tierras y nopaleras del fallecido:

“asemillándolas y cogiendo de ellas gruesas cantidades de grana con las que han comprado yuntas de bueyes, dos o tres caballos, mulas, ropa y otros bienes, sin participarme cosa alguna, sin embargo de haberles yo ayudado en el trabajo [...]”⁷⁸.

Por otra parte, en Ixtlán, algunos nopales fueron propiedad de corporaciones, hacia 1690 se registró entre los bienes de la cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria, la posesión de: “una nopalera de un año que tendrá hasta mil doscientos nopales poco más o menos, en un sitio llamado Zárée”⁷⁹.

Respecto a los tratos y contratos celebrados entre personas de Ixtlán y mercaderes, tenemos un caso interesante, por involucrar a una figura femenina, el de doña Catalina Jiménez, cacica de Ixtlán, quien en 1682 recibió prestado de Domingo González Ortiz, vecino de Antequera, doscientos pesos de oro común, obligándose a pagarlos al cabo de cinco meses, en grana fina⁸⁰. Otro ejemplo es el de Nicolás Jiménez, presentado en este documento únicamente como natural de Ixtlán, quien en 1725 fue puesto en la cárcel pública por no haber pagado a don Juan de

⁷⁷ AHNO, Francisco de Quero, 1698, volumen 435, 95v.

⁷⁸ AHNO, Joseph Manuel Albarez de Aragón, 1736, volumen 52, 148.

⁷⁹ Archivo Parroquial Ixtlán de Juárez (en adelante APIJ), 1690, Libro de Cofradías, volumen 1, 7r, en *Family Search*. Disponible en: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:2:77TD-9QN?i=15&cc=1909191&cat=226894>. (Consultado el 01/05/2022).

⁸⁰ AHNO, Francisco de Quero, 1682, volumen 417, 49.

Irvarecheta, mercader de Antequera, la cantidad de 35 pesos, 3 1/2 reales, que le habían sido dados en géneros de la tienda que administraba⁸¹.

Desde la década de 1730 se habla de un tianguis que tenía lugar los días lunes⁸² y del paso de algunos mercaderes con cargas por el puente del Río Grande⁸³, sin embargo, es muy difícil saber qué artículos se comerciaban en este tianguis, así como los productos que algunos comerciantes del lugar llevarían a Antequera, dado que los indios estaban libres del pago de alcabalas⁸⁴, no obstante, se cuenta con el registro de los efectos introducidos en la receptoría de Ixtlán para el año de 1792, entre los que se encontraban: algodón, harina, azúcar, chile, carne, panela, pescado, jabón, manteca, quesos, tecomates, tlazole y vacas⁸⁵, lo que nos puede dar una idea. Un dato interesante es el relativo al abasto de carne. En 1722, Nicolás Ramírez, referido en este documento como vecino del pueblo, miembro de una familia de poder como lo veremos más adelante, y Francisco Biquez, español, buscaron tener el control sobre la matanza de reses. La costumbre era que cualquier persona que llevaba reses a Ixtlán, las mataba con permiso del teniente, contribuyendo con un peso para los menesteres del santísimo sacramento de la eucaristía del sagrario de la iglesia parroquial, pero Nicolás Ramírez y Francisco Biquez impidieron que otras personas abastecieran, valiéndose de malos tratos, por lo que las quejas solicitando la intervención del corregidor de la Ciudad de Antequera y sus tenientes no se hicieron esperar⁸⁶.

Por otra parte, algo que llama la atención de la documentación de protocolos de este periodo es que, al menos siete de los personajes que se presentan como caciques, tenían propiedades en Antequera⁸⁷, entre los que se encuentran: Miguel de Luna, cacique de Jaltianguis, perteneciente a la cabecera de Ixtlán, propietario de una casa de bajos en Antequera, la cual había sido heredada a su esposa, por el

⁸¹ AHNO, Joseph Manuel Alvarez de Aragón, 1725, volumen 37, 363.

⁸² AGNI, 1731, volumen 53, expediente 71: 106v.

⁸³ *Ibid.*

⁸⁴ Menegus, Margarita, "Fuentes para el estudio de los mercados regionales y la participación de los indígenas en la colonia", *América Latina en la Historia Económica*, no. 2, 1994, 11-17. Disponible en: <https://doi.org/10.18232/alhe.v1i02>. (Consultado el 05/05/2022).

⁸⁵ AGNA, 1793, volumen 442, expediente 1.

⁸⁶ AHNO, Joseph de Arauxo, 1722, volumen 120, 351r.

⁸⁷ Tres personas de diferentes pueblos de la jurisdicción de Ixtepeji como son San Miguel Amatlán, San Juan Chicomesúchil y San Pedro Nexicho también poseían casas o solares en Antequera, los dos que tenían casas se autonombran caciques (AHNO, Manuel Franco de Lara, 1763, 224, 186v; 1785, 249, 145r; AHNO, Josef Alonso Romero, 1761, 257, 72 y 75).

padre de ella, Francisco de Cuellar, cacique de Ixtlán⁸⁸; Tomás de Mendoza, cacique del pueblo de Ixtlán, quien en 1750 adquirió una casa de bajos⁸⁹; un tal Nicolás, del que por ser un dato colateral, no se menciona su apellido⁹⁰; Micaela Ramírez, quien en 1790 vendió un solar que tenía en el barrio Trinidad de las huertas de la ciudad⁹¹.

Los autonombrados caciques de Ixtlán eran personas que se desenvolvían en diferentes ámbitos aparte del comercial, entre las actividades que desempeñaban está documentada la de fungir como representantes legales de la gente común de diferentes pueblos sujetos. En 1712 y 1716 Francisco Jiménez Velazco, recibió un poder general de parte de los naturales de Jaltianguis, para que actuase en su representación ante instancias legales, en dicho documento se menciona que residía en Antequera⁹². Don Pedro Ramírez recibió en 1722 y 1724 un poder de parte de los oficiales de república de Santa Cruz Xoxocotlán para que *"siguiese todos los pleitos, causas civiles y criminales, ejecutivos, ordinarios de la especie y cantidad que fueren"*⁹³. De igual manera, los hermanos Nicolás y Joseph López, naturales y principales del barrio de la Santísima Trinidad sujeto del pueblo de Santo Tomás Ixtlán, le concedieron poder para que los representara en los pleitos, causas y negocios civiles, criminales, ejecutivos o de otra naturaleza⁹⁴. Esta referencia es importante, porque una de las causas de las personas del barrio de la Trinidad en esos años era su separación de Yatuni, argumentando que era un mejor lugar para las nopaleras como ampliaremos más adelante. En ambos casos se menciona que Pedro Ramírez se encontraba residiendo en la Ciudad de México, y también en ambos los poderes cambiaron pronto de depositario⁹⁵.

Como puede notarse, varios de esos caciques tenían doble residencia, en Ixtlán y en Antequera u otro lugar, pero desde alrededor de 1716, algunos pensaron no volver a su pueblo y optaron por vender o arrendar mediante la intersección de alguno de sus conocidos sus propiedades en Ixtlán, tal fue el caso de Francisco Jiménez Velasco, quien dio poder a Miguel de Luna, cacique del pueblo de

⁸⁸ AHNO, Luis de Ybarra, 1743, volumen 267, 59.

⁸⁹ AHNO, Manuel Francisco de Rueda, 1750, volumen 506, 217v.

⁹⁰ AHNO, Joseph Manuel Albarez de Aragón, 1718, volumen 29,

⁹¹ AHNO, Josef Alonso Romero, 1790, volumen 460, 61v.

⁹² AHNO, Diego Dias Romero, 1712, volumen 207, 310v; AHNO, Joseph Manuel Albarez de Aragón, 1716, volumen 27, 123.

⁹³ AHNO, Joseph de Arauxo, 1722, volumen 120, 521; AHNO, Joseph de Arauxo, 1724, volumen 122, 15r-16r.

⁹⁴ AHNO, Joseph Manuel Albarez de Aragón, 1722, volumen 33, 385v-386v.

⁹⁵ AHNO, Joseph Manuel Albarez de Aragón, 1722, volumen 33, 443r-444r.

Jaltianguis, para que pudiera arrendar diferentes pedazos de tierra en los términos de Ixtlán, los cuales había heredado de sus padres y antepasados⁹⁶. Entre las causas están que los hijos de estas personas hicieron su vida y negocios en lugares más grandes, como Mariano Gómez, mestizo natural del pueblo de Amozoc, Puebla, quien vendió a su tío Pedro Ramírez, una casa que le había dejado su padre, Ignacio Antonio Gómez, natural de Ixtlán, argumentando que no la necesitaba, ni podía atenderla por vivir en Amozoc, donde tenía sus “agencias y comercios”⁹⁷.

Por otro lado, no a todos los caciques arriba citados se les menciona ocupando cargos como oficiales de república en Ixtlán, pero hay individuos que representan dos familias de barrios distintos, que adquieren relevancia por la rivalidad que encarnaron, y cuyo enfrentamiento, en el fondo, parece obedecer a intereses económicos de dos facciones, una de las cuales alcanza a los oficiales reales. Se trata, por un lado, de los Ramírez del barrio de Santo Tomás y por otro, de los Jiménez, del barrio de San Francisco.

Comenzaremos por decir que en las últimas décadas del siglo XVII y la primera del siguiente, el teniente, el alcalde mayor de Antequera y el cura beneficiado de Ixtlán fueron acusados de entrometerse en las elecciones, introduciendo que los cargos del cabildo se sortearan entre los que les parecían más aptos, sin distinguir entre principales y macehuales⁹⁸. Por otra parte, al menos desde 1708 se tenía por costumbre la alternancia en la elección, la cual consistía en que un año se elegía gobernador y oficiales de república entre los del barrio de Santo Tomás y otro año entre los del barrio de San Francisco. Ese año se eligió como gobernador a un principal del barrio de Santo Tomás, pero Don Francisco Jiménez, cacique y principal, alegó que correspondía la celebración de la elección a los del barrio de San Francisco, pues el gobierno ya había estado en el pueblo de Ixtlán mucho tiempo, y señaló a los hermanos Ramírez como los causantes de que no se observase la costumbre⁹⁹. Los Ramírez eran hermanos y hermanas caciques y principales del barrio de Santo Tomás, mantenidos en la posesión de sus excepciones y privilegios, los más nombrados son

⁹⁶ AHNO, 1716, Joseph Manuel Alvarez de Aragón, volumen 27, 123.

⁹⁷ AHNO, Benito Porriel de Robles, 1768, volumen 408, 11r.

⁹⁸ AGNI, 1686, volumen 29, expediente 191; AGNI, 1698, volumen 33, expediente 280; AGNI, 1698, volumen 33, expediente 296.

⁹⁹ AGNI, 1708, volumen 37, expediente 8.

Francisco y Nicolás Ramírez, aparentemente el mismo que quiso controlar la matanza de reses¹⁰⁰.

En 1709 el virrey Duque de Alburquerque libró un despacho mediante el que se le pedía a Nicolás Ramírez y a sus hermanos respetar la forma de hacer elecciones. El problema escaló cuando una parte del pueblo no estuvo conforme con el resultado y, argumentando los excesos cometidos por el teniente Juan Bautista de Arroytia en el ejercicio de su empleo, lo sacaron tempestuosamente de las casas reales, llevándolo a la corte donde fue absuelto¹⁰¹. Nicolás Ramírez fue acusado de haber sido una de las cabezas del tumulto, motivo por el que estuvo preso dos o tres años en la cárcel de Oaxaca¹⁰², en tanto que su hermano Pedro Ramírez huyó, ausentándose alrededor de 17 años de la cabecera¹⁰³. En contraparte, los partidarios de los Ramírez argumentaron que no se había tratado de un tumulto, sino que la aprehensión de Arroytia era legítima, es decir, que se habían librado cargos en contra del teniente, pero que éste mostró resistencia a su detención, lo que dio motivo al alboroto¹⁰⁴. Esta versión aseguraba que había un mandamiento para que se liberara a los naturales que habían sido apresados¹⁰⁵.

Las diferencias por las elecciones entre el barrio de Santo Tomás y el de San Francisco, volvieron a presentarse en 1727, cuando Pedro Ramírez, quien había estado en Antequera y la ciudad de México, regresó a Ixtlán. En esa ocasión, el cura y su vicario mostraron su apoyo a los Jiménez, del barrio de San Francisco, alegando que con Ramírez como gobernador se experimentarían extorsiones que se extenderían a la obra de la iglesia¹⁰⁶. No obstante Pedro Ramírez logró su ratificación como gobernador.

Años más tarde, personas del barrio de San Francisco acusaron a don Pedro de: 1) haber quitado al alguacil mayor, que por costumbre ellos nombraban, y remplazarlo por un sobrino suyo; 2) imponer una gabela “que fue el cobrar del portal

¹⁰⁰ AGNI, 1708, volumen 37, expediente 8; AGNI, 1728, volumen 51, expediente 274; AHNO, Joseph de Arauxo, 1724, volumen 122, 15r-16r.

¹⁰¹ AGNI, 1731, volumen 53, expediente 71, 106r.

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ AGNI, 1728, volumen 51, expediente 224, 106r.

¹⁰⁴ Tenemos noticia que en 1726 los del barrio de Santo Tomás intentaron formar otro tumulto (AGNI, 1728, volumen 51, expediente 224: 238r).

¹⁰⁵ AGNI, 1728, volumen 51, expediente 274, 285r.

¹⁰⁶ AGNI, 1728, volumen 51, expediente 274, 283r; AGNI, 1728, volumen 51, expediente 274, 285v; AGNI, 1731, volumen 53, expediente 71, 106r.

que llaman mesón que es para todos los que vienen al tianguis de los lunes cada semana, lo que ejecutó por espacio de dos años, embolsándose lo que cobró"¹⁰⁷; 3) haber agredido a don Manuel López de Tello cuando pasaba con sus cargas por el puente del Río Grande 4) contravenir la alternancia en las elecciones, ya que en el año de 1731 los oficiales de república del barrio de San Francisco eligieron gobernador y oficiales de república, pero Pedro Ramírez los despojó de sus oficios, obligándolos a que lo eligieran como gobernador y 5) "porque con las muchas derramas que les ha echado y echa para seguir sus cavilidades, los tiene tan destruidos, que no han podido fabricar su iglesia, y con el desaciago [sic] que los trae no los deja cultivar sus tierras, de que se les sigue notables atrasos y perjuicios"¹⁰⁸. En esta ocasión el virrey marqués de Casa Fuerte puso fin a la intervención de Pedro Ramírez.

De lo anterior se puede plantear que la facción de Francisco Jiménez del barrio de San Francisco tomó partido por el teniente Arroytia en 1709, mientras que el grupo encabezado por Pedro Ramírez y sus hermanos del barrio de Santo Tomás, aparentemente los caciques de abolengo, estuvieron en contra del teniente, el cura y su vicario. Como hemos visto, los hermanos Ramírez tuvieron injerencia y en ocasiones tomaron el control de aspectos económicos, aunque los documentos no lo dejan ver claramente, es posible -por lo redituable de la actividad que les permitió a algunos de ellos adquirir propiedades en Antequera- que ésta fuera la producción, el acaparamiento y el comercio de grana cochinilla, motivo por el que su obrar se contraponía a los intereses del otro grupo donde participaba el teniente del corregidor.

En la alcaldía mayor de Villa Alta, Chance observó una relación entre las crecientes demandas de reconocimiento de nobleza a partir del desempeño de cargos en el cabildo (nobleza adquirida) y los repartimientos. Según este autor, se dio una relación de cooperación entre los principales, los cuales desde sus cargos ayudaban a los magistrados a explotar a las comunidades, a cambio, los alcaldes mayores les otorgaron el reconocimiento legal de su estatus¹⁰⁹. Puede ser que algo parecido haya ocurrido en este caso con la facción de los Jiménez. En su estudio sobre esta misma alcaldía, Arrijoa identifica que, las personas que servían a los

¹⁰⁷ AGN, 1731, volumen 53, expediente 71, 106v.

¹⁰⁸ *Ibid.*

¹⁰⁹ Chance, John, *La conquista de La Sierra*, 232-6.

alcaldes mayores recolectando tributos y los repartimientos de mercancías, eran macehuales, quienes buscaron restringir la presencia de los nobles en los cabildos y tuvieron la intención de que sus pueblos sujetos obtuvieran autonomía respecto a las cabeceras¹¹⁰.

Regresando al tema de los vecinamientos, John Chance¹¹¹ examinó la relación entre la urbe y la periferia rural en el caso de la ciudad colonial de Antequera, así logró identificar diferentes mecanismos políticos y económicos por medio de los cuales los pobladores indígenas de regiones cercanas se relacionaron con los españoles residentes en Antequera. En un censo de 1661, el 28% de la población india residente en Antequera era nativa de la sierra zapoteca, principalmente de la alcaldía mayor de Villa Alta¹¹². Uno de los factores que dicho autor considera relevantes para la integración regional y el aumento de la interdependencia de la ciudad y las áreas rurales en la Oaxaca colonial es el comercio de la grana cochinilla¹¹³.

De acuerdo con los datos de Rabell, una tercera parte de los migrantes a Antequera durante el siglo XVIII se dedicaban al comercio de la grana¹¹⁴. Si bien, esta autora opina que hubo poca migración del campo a Antequera debido a la producción de grana, ya que ésta no requería el traslado de la población a la ciudad, como sí lo implicaba la manufactura textil¹¹⁵. Este tipo de manufacturas cobraron importancia en Antequera, la ciudad fungía como centro de integración regional en la comercialización del algodón y como centro de su transformación, lo que generó empleos y estimuló la inmigración¹¹⁶. A partir de los registros de presentaciones de novios para 1790, Rabell calculó que entre 46% y 49% de los novios y novias foráneos

¹¹⁰ Arrijoa, Luis Alberto, *Pueblos de indios y Tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca: 1742-1856*, El Colegio de Michoacán/Fideicomiso "Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor", Zamora/México, 2011, 160-165; Arrijoa, Luis Alberto, "Pueblos divididos y nobles empobrecidos. Villa Alta (Oaxaca), 1750-1808", en Yanna Yannakakis, Martina Schrader-Kniffki y Luis Alberto Arrijoa (eds.), *Los indios ante la justicia local*, El Colegio de Michoacán/Emory University, Zamora/Atlanta, 2019, 221.

¹¹¹ Chance, John, "The urban Indian in colonial Oaxaca", *American Ethnologist*, Arlington, vol. 3, no. 4, 1976, 603-32; Chance, John, "City and Country in Colonial Oaxaca: An Economic View", *Journal of the Steward Anthropological Society*, Chicago, vol. 10, no. 2, 1979, 105-14.

¹¹² Chance, John, "The urban Indian in colonial Oaxaca", 621.

¹¹³ Lo que destacamos de Chance es la idea de interrelación entre regiones, a pesar de que él sitúa el auge de la grana entre 1740 y 1830; Chance, John, "City and Country in Colonial Oaxaca", 110.

¹¹⁴ Rabell, Cecilia, *Oaxaca en el siglo dieciocho: población, familia y economía*, Tesis doctoral, El Colegio de México, México, 110-1.

¹¹⁵ Rabell, Cecilia, *Oaxaca en el siglo dieciocho*, 180-182.

¹¹⁶ Rabell, Cecilia, *Oaxaca en el siglo dieciocho*, 180-1.

venían de la Sierra Norte¹¹⁷. Por otra parte a partir de un recuento de las ocupaciones que tuvieron los indios varones que se casaron en Antequera entre 1793 y 1797, John Chance observa un incremento en el número de tejedores y cultivadores de grana cochinilla, aunque éstos últimos representan menos del 10% de la muestra¹¹⁸. El mismo autor encuentra el caso de un cacique de Ixtlán que hizo su vida en Antequera como sastre¹¹⁹. Si bien, para fines de este siglo ya había decaído el precio y la producción de cochinilla, este cambio de residencia de los novios de los registros parroquiales pudo ser una respuesta a dicha situación, ya que entre 1785 y 1787 una helada produjo una crisis del maíz. El área bajo estudio no era autosuficiente en la producción de este grano básico, Ixtepeji, por ejemplo, dependía del suministro del ayuntamiento de Oaxaca, que recibía excedentes de las jurisdicciones de Zimatlán, Huitzo, Teotitlán del Valle y las Cuatro Villas del Marquesado¹²⁰.

Por lo que consideramos que, si bien el cultivo de la grana cochinilla no produjo traslados de población a Antequera, la comercialización sí lo hizo, pero ésta alcanzó sólo a sectores específicos de la población que se hacían llamar caciques, poseedores de varios terrenos con nopaleras en su pueblo, tratantes en el negocio de la grana cochinilla, a veces encargados de las tiendas y posiblemente acaparadores de la producción de grana de pueblos distantes en el tianguis local. Algunos de estos personajes pudieron adquirir propiedades en la ciudad, las que en ocasiones fueron vendidas años más tarde. Una parte de estas personas y sus familias, terminaron por mudarse a la ciudad, atraídos por la vida urbana, las costumbres españolas¹²¹, la posibilidad de educar a sus hijas e hijos en las creencias cristianas y de ejercer sus oficios o negocios. También es posible, que las pugnas locales y el creciente apoyo de los oficiales españoles hacia los macehuales hayan contribuido a este proceso.

¹¹⁷ Rabell, Cecilia, *Oaxaca en el siglo dieciocho*, 108-9. Recordemos que bajo Sierra Norte esta autora considera a los vecinos de la alcaldía mayor de Villa Alta tanto como a los de Ixtepeji e Ixtlán.

¹¹⁸ Chance, John, "The urban Indian in colonial Oaxaca", 626-7.

¹¹⁹ Chance, John, "The urban Indian in colonial Oaxaca", 624.

¹²⁰ Hamnett, Brian, *Política y comercio en el sur de México*, 100-1.

¹²¹ La preferencia de los caciques del Valle por vivir en Antequera, ha sido observada por Taylor (Taylor, William, *Terratenientes y campesinos en la Oaxaca colonial*, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, Oaxaca, 1998, 54-5).

El cultivo de la grana y la movilidad de los asentamientos

Los lugares donde se sembraban los nopales solían estar distantes algunas leguas de los pueblos. En el área de Nexapa se mencionan de una a tres leguas. Pero aparentemente también se contaba con nopaleras en los solares dentro o cerca de los núcleos de población¹²². En el informe de Nexapa se agrega que: “cuando los naturales quieren hacer siembra de nuevos nopales en sus rancherías, que tienen a una distancia de una, dos o más leguas de sus respectivos pueblos, hacen una rozada de monte en una de las cañadas más inmediatas a sus ranchos viejos [...]”¹²³. La mención de estos “ranchos viejos” llama la atención ¿podrían ser casas habitadas hasta antes de las congregaciones? o simplemente se refiere a jacales habitados temporalmente para brindar los cuidados necesarios a los insectos.

Por otra parte, aunque la documentación no suele hacer énfasis en ello, en los años de buena cosecha el cultivo de la grana debió haber traído beneficios a los indígenas, de manera que fue motivo, aunque también el pretexto del avecindamiento en parajes fuera de los pueblos, donde tenían sus nopaleras. En 1722 el marqués de Casa Fuerte concedió un despacho a un grupo de naturales de Ixtepeji que tenían sus nopaleras en un paraje aislado, lejos de Santa Catarina y más cercano al pueblo de San Miguel Tlalixtac, para que pudieran seguir viviendo en ese lugar y no fueran molestados por el alcalde mayor y el cura, quienes los instaban a abandonar ese lugar y reducirse en Ixtepeji. La justificación fue que, de esas nopaleras obtenían los frutos para pagar los tributos y derechos de la iglesia. Ese año entregaron sus tributos en Tlalixtac, lugar en el que de acuerdo con su declaración, preferían ser reducidos¹²⁴. Esta concesión fue retirada tres años más tarde por el mismo virrey, previas diligencias encargadas al alcalde mayor, quien informó que los terrenos donde se encontraban las nopaleras no eran los únicos de los que los naturales gozaban y que este paraje se encontraba tan distante que dificultaba la visita y doctrina. La lejanía les permitía a los naturales, de acuerdo con el informe del alcalde, vivir en soltura, desentendiéndose de sus obligaciones en perjuicio de los reales tributos, por lo que, se les prohibió que se redujeran a otra jurisdicción, se mandó que se demolieran sus jacales y se trasladaran las nopaleras a las tierras del pueblo que

¹²² Dahlgren, Barbro, *La grana cochinilla*, 50.

¹²³ Dahlgren, Barbro, *La grana cochinilla*, 49.

¹²⁴ AGNI, 1722, volumen 45, expediente 19.

habían poseído sus antepasados, donde los oficiales de república les asignarían tales terrenos¹²⁵.

Poniendo los cimientos de una nueva iglesia: el barrio de la Trinidad de San Andrés Yatuni

El anterior no fue el único caso donde la grana cochinilla incentivó la movilidad y el surgimiento de nuevos núcleos de población, ya que relaciones hechas en el Juzgado General de Indios entre 1698 y 1706, dan cuenta del surgimiento de un asentamiento que en la actualidad lleva el nombre de La Trinidad Ixtlán¹²⁶, resultado de la separación de una facción o barrio del pueblo de San Andrés Yatuni¹²⁷. En enero de 1698, un grupo de personas de San Andrés Yatuni, quienes se presentaron como “el común del pueblo”, entre los que se encontraban: Nicolás de Santiago alcalde, Pascual López regidor y Juan Martínez alguacil mayor, hicieron la petición al virrey Joseph Sarmiento de Balladares para mudar su población a otro paraje. Su argumento era:

“El común de este pueblo con ocasión de tener en tierras suyas diferentes nopaleras de grana, y haberse ido aumentando en tierras muy a propósito, por tener este género de haciendas a la vista, han formado sus casas y está casi todo el común en aquél paraje distante, donde tienen su pueblo principal, y por haberles parecido más a propósito y seguro el temperamento, desean situar allí el pueblo principal, y hacer en él iglesia”¹²⁸.

En respuesta, se encargó al corregidor de Antequera hacer las diligencias sobre las conveniencias o inconveniencias que pudieran resultar. Éste informó brevemente no haber encontrado inconvenientes, contradicción, ni perjuicio de

¹²⁵ AGNI, 1725, volumen 49, expedientes 105 y 153.

¹²⁶ Aparentemente este nombre ya lo tenía el barrio desde que se encontraba en Yatuni, ya que en un documento en que se da posesión al pueblo de Yavesía de unas tierras que tenía en disputa con el de Yatuni, se menciona la iglesia del barrio de la Trinidad, situada al noreste de Yavesía (Archivo de la Representación de Bienes Comunes de Santa María Yavesía (en adelante ARBCY), volumen 1, 78r).

¹²⁷ Los encabezados de los expedientes de 1698 refieren al pueblo de San Andrés Yatuni de la jurisdicción de Oaxaca, mientras que a partir de 1700 se alude a dicho pueblo como sujeto de Ixtlán.

¹²⁸ AGNI, 1698, volumen 33, expediente 260, 196r.

personas ni de los pueblos circunvecinos, por lo que el 22 de mayo de 1698 el virrey concedió licencia para poblar el lugar señalado y fabricar su iglesia¹²⁹.

La construcción de la iglesia en el nuevo lugar dio inició. Sin embargo, dos años después, en marzo de 1700, Pedro Martín, Francisco Martín Nicolás de Santiago¹³⁰, don Felipe de Santiago y otras trece personas del pueblo de San Andrés Yatuni, pidieron la suspensión de la construcción de la nueva iglesia y que no se les obligara a dejar su antiguo puesto¹³¹. Los opositores no encontraban motivo para la mudanza y mencionaron la intromisión del cura, quejándose además de malos tratos y azotes, agregando que: “[...] en el puesto donde hoy está fundado el pueblo concurren todas las conveniencias necesarias de suficiente agua, leña y tienen iglesia decente que les será muy difícil fabricar de nuevo por ser pocos”¹³². Como respuesta a lo anterior, el fiscal mandó detener el cambio de asentamiento y la edificación de la iglesia hasta que la facción en favor de quienes se había librado el despacho completase el procedimiento, al presentar el oficio ante el alcalde mayor. En caso de que no lo presentaran, la mudanza se suspendería definitivamente¹³³. El desacuerdo continuó hasta fines de ese año y volvió a mencionarse en 1705. En este último año las personas partidarias de quedarse en el mismo lugar solicitaron volver a rehacer su iglesia en el lugar donde antes estaba, y que los del otro bando acudieran a dicha obra por haber sido ellos los que la habían derribado¹³⁴. En esta ocasión se mandó que el alcalde mayor de la ciudad de Antequera hiciera reconocimiento y vista de ojos de los dos parajes, con la intención de conocer cuál era más propicio, o si en los dos podían “[...] estar poblados y reducidos los indios así por lo que mira a lo espiritual como a lo temporal, [...] y si tendrá inconveniente que se muden los unos y los otros se queden con el número de familias que compone cada parcialidad”¹³⁵. La respuesta vino el siguiente año, en ella se argumentó que los dos parajes eran apropiados, y resultó como única reserva que la división de iglesias podía alterar el gobierno de la administración. Por ello se encargó al obispo de Antequera, Ángel Maldonado, señalar las conveniencias e inconveniencias para tomar la resolución

¹²⁹ AGNI, 1698, volumen 33, expediente 260; AGNI, 1698, volumen 33, expediente 291.

¹³⁰ Como vemos este nombre se repite, puede ser que sea un homónimo o que este personaje cambió de parecer.

¹³¹ AGNI, 1700, volumen 34, expediente 170.

¹³² AGNI, 1700, volumen 34, expediente 170, 222v.

¹³³ AGNI, 1700, volumen 34, expediente 172.

¹³⁴ AGNI, 1700, volumen 34, expediente 231; AGNI, 1705, volumen 36, expediente 259.

¹³⁵ AGNI, 1705, volumen 36, expediente 278, 245r.

más apropiada¹³⁶. Suponemos que el obispo no encontró controversia y la separación tuvo lugar, pues en 1709 los naturales de San Andrés Yatuni solicitaron permiso para reedificar su iglesia que estaba muy averiada, en el mismo lugar en que había estado¹³⁷.

En su estudio sobre la alcaldía mayor de Nexapa, Escalona¹³⁸ documentó dos casos en los que la producción de la grana cochinilla estuvo relacionada con intenciones en los cambios de asentamiento. En el caso del pueblo de Olin-tepec, la presencia de buenas nopaleras en el pueblo de Liape, con el que pretendían juntarlo, fue argumento para tratar de convencerlos de los beneficios que traería la congregación en este sitio¹³⁹. Por el contrario, el contar con buenas nopaleras en las que criaban grana y buenas tierras con otros cultivos fue la justificación que en 1604 dio la gente del pueblo de San Pedro Lachiovagui, que sería congregado con su vecino San Juan Nustepec, para no abandonar su emplazamiento, pues expusieron que una vez asemilladas dichas nopaleras requerían de mucha atención y no podrían atenderlas con eficacia en el nuevo asentamiento¹⁴⁰. Por otra parte, Laura Machuca¹⁴¹ documentó que en la jurisdicción de Tehuantepec algunos indios huían a esconderse a la sierra cuando no podían pagar sus deudas del repartimiento, sin embargo, era el propio cabildo el que se encargaba de contener esas escapadas, pues de otra manera, la deuda de esos tributarios recaería en toda la comunidad.

Consideraciones finales

En este artículo he tratado de mostrar las diferencias que presenta la documentación de Ixtlán con relación a la de Ixtepeji, respecto a la producción y comercialización de la grana cochinilla. Aunque las características topográficas y edafológicas en ambos casos son similares, pues son contiguas e incluso entreveradas, en cada una hubo condiciones que llevaron a desarrollos distintos. Por

¹³⁶ AGNI, 1706, volumen 36, expediente 323.

¹³⁷ AGNI, 1709, volumen 37, expediente 114

¹³⁸ Escalona, Huemac, *Rojo profundo*.

¹³⁹ Escalona, Huemac, *Rojo profundo*, 110.

¹⁴⁰ Escalona, Huemac, *Rojo profundo*, 110.

¹⁴¹ Machuca, Laura, "El impacto del repartimiento de mercancías en la provincia de Tehuantepec durante el siglo XVIII: los pueblos de la grana", en Menegus Margarita comp., *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Centro de Estudios sobre la Universidad-UNAM, México, 2000, 134.

un lado, en Ixtepeji la producción dependió del repartimiento que hacían los alcaldes mayores, quienes tuvieron el monopolio de la comercialización, aunque los caciques y gobernadores también participaron, tuvieron poco margen para actuar de manera independiente.

Escalona subraya como factor para la aceptación o rechazo de los repartimientos la distancia, ya sea física o en el sentido de autonomía económica y política de los pueblos de indios respecto a los centros urbanos o asentamientos españoles¹⁴². Aparentemente la presencia y control del alcalde mayor de Ixtepeji sobre una jurisdicción que no era muy amplia, constituye la principal diferencia.

En Ixtlán se partió de condiciones distintas, entre las que estaban una presencia fuerte y diversificada del grupo de los principales, los cuales además de contar con tierras supieron aprovechar la posición geográfica de Ixtlán como punto de confluencia de mercancías con su tianguis, en combinación con una presencia menos fuerte del teniente del corregidor de Antequera, por lo que los repartimientos estuvieron menos extendidos, alcanzando a los campesinos más pobres¹⁴³. En su pretensión por extender los repartimientos el teniente del corregidor, buscó apoyo de algunos caciques advenedizos y macehuales, pero otra facción de caciques fue un fuerte contrapeso. Esta situación planteó el inicio de una mayor diferenciación económica al interior de Ixtlán, que ha sido observada por Baskes en otras comunidades rurales de Oaxaca. Dicho autor plantea que esto se dio en fechas posteriores a la prohibición del repartimiento, cuando los alcaldes mayores tuvieron menor participación¹⁴⁴.

Por otra parte, la demanda de la grana cochinilla dio lugar a algunas formas de movilidad, la primera consistió en que barrios o grupos de personas se trasladaran cerca de las nopaleras, queriendo formar nuevos asentamientos y obtener autonomía de sus cabeceras, esta forma se dio tanto en Ixtepeji como en Ixtlán, es decir bajo los dos modelos de producción y comercialización, pero posiblemente en el caso de Ixtepeji el distanciamiento se debió a que ese grupo quería hacer negocios por su

¹⁴² Escalona, Huemac, *Rojo profundo*, 170.

¹⁴³ Esta situación es contraria a la que observó Laura Machuca en algunos pueblos de la jurisdicción de Tehuantepec en donde los repartimientos estuvieron controlados por el alcalde mayor, quien repartía mayores cantidades a los miembros del cabildo y a los principales que aparentemente contaban con una mejor situación económica (Machuca, Laura, "El impacto del repartimiento de mercancías", 132).

¹⁴⁴ Baskes, Jeremy, *Indians, merchants and markets*, 136.

cuenta y no estar bajo la mira del alcalde mayor y del párroco, motivo por el que buscaron cambiar su jurisdicción a Tlalixtac.

La otra forma de movilidad se presentó mayormente en Ixtlán, donde los caciques tuvieron participación directa en la comercialización, lo que les obligaba a desplazarse a Antequera e incluso a otros lugares. Por un tiempo el negocio fue redituable y estos comerciantes, llamados caciques en los documentos, pudieron adquirir propiedades en la ciudad, en ocasiones tuvieron doble residencia y algunos optaron por no regresar a su pueblo.

El cultivo y la comercialización de la grana cochinilla en esta región, veía el fin de su mejor época en el ocaso del siglo XVIII, cuando las condiciones cambiaron y la producción de grana comenzó a dejar de ser redituable. En la década de 1780 se descubrieron varias minas, principalmente en Ixtepeji, gracias al impulso que las reformas borbónicas dieron a la inversión mercantil y a las exenciones de impuestos para algunos inversionistas¹⁴⁵. Aunque estas no siempre prosperaron, con esto se dio paso a otra actividad que incorporó e impactó de distinta manera a la población mayoritaria de la zona, es decir a la población indígena.

Fecha de recepción: 22/06/2023

Aceptado para publicación: 21/02/2024

¹⁴⁵ Escalona, Huemac, "Aproximación a la actividad minera en Oaxaca, siglos XVI al XVIII", en Maira Cristina Córdova y Tatiana Pérez coords., *Oaxaca: espacios, sociedad y arte en transformación, siglos XVI al XX*. Archivo General del Estado de Oaxaca/Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Oaxaca/México, 2021, 55-87.

Fuentes de Archivo

AGEOAM Archivo General del Estado de Oaxaca, Alcaldías Mayores (Fondo, Series, Expedientes...)

AGEOSGA Archivo General del Estado de Oaxaca, Secretaría de Gobierno, Adjudicaciones (Fondo, Series, Expedientes...)

*AGNA Archivo General de la Nación, Alcabalas

*AGNC Archivo General de la Nación, Civil

*AGNI Archivo General de la Nación, Indios

*AGNIV Archivo General de la Nación, Indiferente Virreinal

*AGNM Archivo General de la Nación, Mercedes

*AGNS Archivo General de la Nación, Subdelegados

* Todas estas referencias pertenecen al AGN. Citamos Archivo General de la Nación y después por cada fondo los expedientes, años revisados, etc.

AHNO Archivo Histórico de Notarías de Oaxaca (Fondo, Series, Expedientes...)

APIJ Archivo Parroquial de Ixtlán de Juárez (Fondo, Series, Expedientes...)

ARBCY Archivo de la Representación de Bienes Comunales de Santa María Yavesía (Fondo, Series, Expedientes...)

Referencias bibliográficas

Acuña, René ed., “Relación de Ixtepexic”, en *Relaciones geográficas del siglo XVI: Antequera*, tomo I, Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, México, 1984, 357-69.

Alzate, José Antonio, “Memoria, en que se trata del insecto grana o cochinilla [...]”, *Gazeta de literatura*, México, tomo III, nº. 26 y 31, 1794, 199-259.

Arrijoa, Luis Alberto, *Pueblos de indios y Tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca: 1742-1856*, El Colegio de Michoacán/Fideicomiso “Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor”, Zamora/México, 2011.

Arrijoa, Luis Alberto, “El ‘cultivo de grana’ en el sur de México, 1752-1856”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, no. 35, 2013, 253-70.

Arrijoa, Luis Alberto, “Pueblos divididos y nobles empobrecidos. Villa Alta (Oaxaca), 1750-1808”, en Yanna Yannakakis, Martina Schrader-Kniffki y Luis Alberto Arrijoa (eds.), *Los indios ante la justicia local*, El Colegio de Michoacán/Emory University, Zamora/Atlanta, 2019, 203-227.

- Baskes, Jeremy, *Indians, merchants and markets: a reinterpretation of the "repartimiento" and Spanish-Indian economic relations in colonial Oaxaca, 1750-1821*, Stanford University Press, Stanford, 2000.
- Beals, Ralph, "Estudio de poblados en la sierra zapoteca de Oaxaca, México", *América Indígena*, México, vol. XXXI, no. 3, 1971, 671-91.
- Carmagnani, Marcello, *El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca Siglos XVII y XVIII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.
- Castillo, Norma, "Cholula en sangre de grana. La destrucción de las nopaleras de cochinilla como resistencia indígena ante el agravio español", *Historias*, México, no. 49, 2001, 45-66.
- Chance, John, "The urban Indian in colonial Oaxaca", *American Ethnologist*, Arlington, vol. 3, no. 4, 1976, 603-32.
- Chance, John, "City and Country in Colonial Oaxaca: An Economic View", *Journal of the Steward Anthropological Society*, Chicago, vol. 10, no. 2, 1979, 105-14.
- Chance, John, *La conquista de La Sierra, españoles e indígenas de Oaxaca en la época de la colonia*, Instituto Oaxaqueño de las Culturas/Fondo Estatal para la Cultura y las Artes/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Oaxaca, 1998.
- Coll-Hurtado, Atlántida, "Oaxaca: geografía histórica de la Grana Cochinilla", *Investigaciones Geográficas Boletín*, México, no. 36, 1998, 71-82.
- Cordero, Carmen, *Interpretación y estudio del Lienzo de San Juan Chicomezúchitl: El mapa o pintura de los cogues o señores*, Instituto Oaxaqueño de las Culturas-Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 2004.
- Cresswell, Tim, "Towards a politics of mobility", *Environment and Planning D: Society and Space*, Edimburgo, vol. 28, 2010, 17-31.
- Cruz, Beatriz, "Las pinturas del común. Títulos primordiales, historia local y memoria documental entre los pueblos zapotecos del periodo colonial", Tesis de maestría, UNAM, 2015.
- Dahlgren, Barbro, *La grana cochinilla*, Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, México, 1990.
- Diego, Laura, *Los zapotecos serranos: asentamientos, poder y paisaje en el subcuena del Río Grande (sur de la Sierra Juárez) en los periodos prehispánico y colonial*, Tesis doctoral, UNAM, 2021.
- Doesburg, Sebastián van, "El lienzo de Santa Catarina Ixtepeji: un documento pictográfico tardío de la Sierra Juárez", en *Acervos, Boletín de los archivos y bibliotecas de Oaxaca*, no. 17, Oaxaca, 2000, 28-34.

- Doesburg, Sebastián van y Oudijk, Michael, *The Santa Catarina Ixtepeji Scroll. The Rediscovery of the Pictorial History of a Zapotec Noble Family from Colonial Mexico*, Instituto de Investigaciones Filológicas-UNAM/American Geographical Society Library, México, en preparación.
- Escalona, Huemac, *Rojo profundo: grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa, Nueva España, siglo XVIII*, Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide, 2015.
- Escalona, Huemac, “El surgimiento de una región granera: la jurisdicción de Nejapa, siglos diecisiete y dieciocho”, *Cuadernos del Sur*, Oaxaca, vol. 22, no. 43, 2017, 44-60.
- Escalona, Huemac, “Aproximación a la actividad minera en Oaxaca, siglos XVI al XVIII”, en Maira Cristina Córdova y Tatiana Pérez coords., *Oaxaca: espacios, sociedad y arte en transformación, siglos XVI al XX*. Archivo General del Estado de Oaxaca/Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Oaxaca/México, 2021, 55-87.
- Esparza, Manuel ed., *Relaciones geográficas de Oaxaca 1777-1778*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto Oaxaqueño de las Culturas, México, 1994.
- García Castro, René, “Patrones de poblamiento en la Nueva España”, en *El poblamiento de México*, tomo II, Secretaría de Gobernación/Consejo Nacional de Población, México, 1993, 132-51.
- García Castro, René, *Suma de Visitas de Pueblos de la Nueva España, 1548-1550*, Universidad Autónoma del Estado de México/El Colegio Mexiquense, Toluca, 2013.
- García Martínez, Bernardo, “Ideas y leyes sobre poblamiento en el México Colonial: la acción del gobierno”, en *El poblamiento de México*, tomo II, Secretaría de Gobernación/Consejo Nacional de Población, México, 1993, 170-86.
- Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, México, 2000.
- Gutiérrez, Gerardo y Rossum, Peter van, “De los Valles Centrales de Oaxaca al Golfo de México”, *Arqueología Mexicana*, no. 81, México, 2006, 32-6.
- Gutiérrez, Gerardo, Rossum, Peter van y Ortiz, Edith, “Least Cost Path Analysis: An Estimation of the Most Efficient Communication Route Between the Valley of Oaxaca and the Gulf Coast plain of Mexico, Rio Caxonos Archaeological Project”, *Antropología y técnica*, México, nueva época, no. 6, 2000, 11-20.
- Hamnett, Brian, *Política y comercio en el sur de México 1750-1821*, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/El Colegio de Michoacán/El Colegio de San Luis, Oaxaca, 2013.
- INEGI, *Síntesis de información geográfica del estado de Oaxaca*, Aguascalientes, 2004.
- Machuca, Laura, “El impacto del repartimiento de mercancías en la provincia de Tehuantepec durante el siglo XVIII: los pueblos de la grana”, en Menegus Margarita comp., *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, Instituto de

- Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Centro de Estudios sobre la Universidad-UNAM, México, 2000, 120-145.
- Machuca, Laura y Alcántara, Álvaro, “La vigencia del estudio de los repartimientos en época de subdelegados”, *Temas Americanistas*, no. 46, 2021, 1-8. Disponible en: https://revistascientificas.us.es/index.php/Temas_Americanistas/article/view/18788. (Consultado el 05/05/2022).
- Maestri, Nicoletta, “Políticas y prácticas de movilidad en los primeros siglos del Tabasco novohispano. Poder real e imaginario”, *Estudios de Historia Novohispana*, México, no. 66, 2022, 121-152.
- Menegus, Margarita, “Fuentes para el estudio de los mercados regionales y la participación de los indígenas en la colonia”, *América Latina en la Historia Económica*, no. 2, 1994, 11-17. Disponible en: <https://doi.org/10.18232/alhe.v1i02>. (Consultado el 05/05/2022).
- Menegus, Margarita comp., *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Centro de Estudios sobre la Universidad-UNAM, México, 2000.
- Oudijk, Michel, *Lienzo de San Lucas Yatao y Lienzo de Yatini. Documentos pictóricos*, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Secretaría de Cultura/Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, México, 2022.
- Pastor, Rodolfo, “El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos: un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810”, en Woodrow Borah coord., *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, México, 2002, 219-58.
- Rabell, Cecilia, *Oaxaca en el siglo dieciocho: población, familia y economía*, Tesis doctoral, El Colegio de México, México, 2001.
- Sánchez, Carlos, “Indios y repartimientos en Oaxaca a principios del siglo XIX”, en *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*. Antonio Escobar O. coord., Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1993, 105-18.
- Sánchez, Carlos y Suárez, Miguel, “Evolución de la producción y el comercio mundial de la grana cochinilla, siglos XVI-XIX”, *Revista de Indias*, Madrid, vol. LXVI, no. 237, 2006, 473-90.
- Taylor, William, *Terratenientes y campesinos en la Oaxaca colonial*, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, Oaxaca, 1998.
- Torres, Juan de, “Relación de lo sucedido en las Provincias de Nejapa, Ixtepeji y la Villa Alta”, en Genaro García ed., *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*, Porrúa, México, 1974, 273-305.
- Villaseñor y Sánchez, José Antonio, *Theatro americano, descripción general de los reynos, y provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones*, Edición facsimilar, Imprenta de la viuda de D.J. Bernardo de Hogal, México, 1746, Disponible en:

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080017365/1080017365.html>. (Consultado el 01/05/2022).

Zavala, Silvio, *Libros de asientos de la gobernación de la Nueva España: período del virrey don Luis de Velasco, 1550-1552*, Archivo General de la Nación, México, 1982.

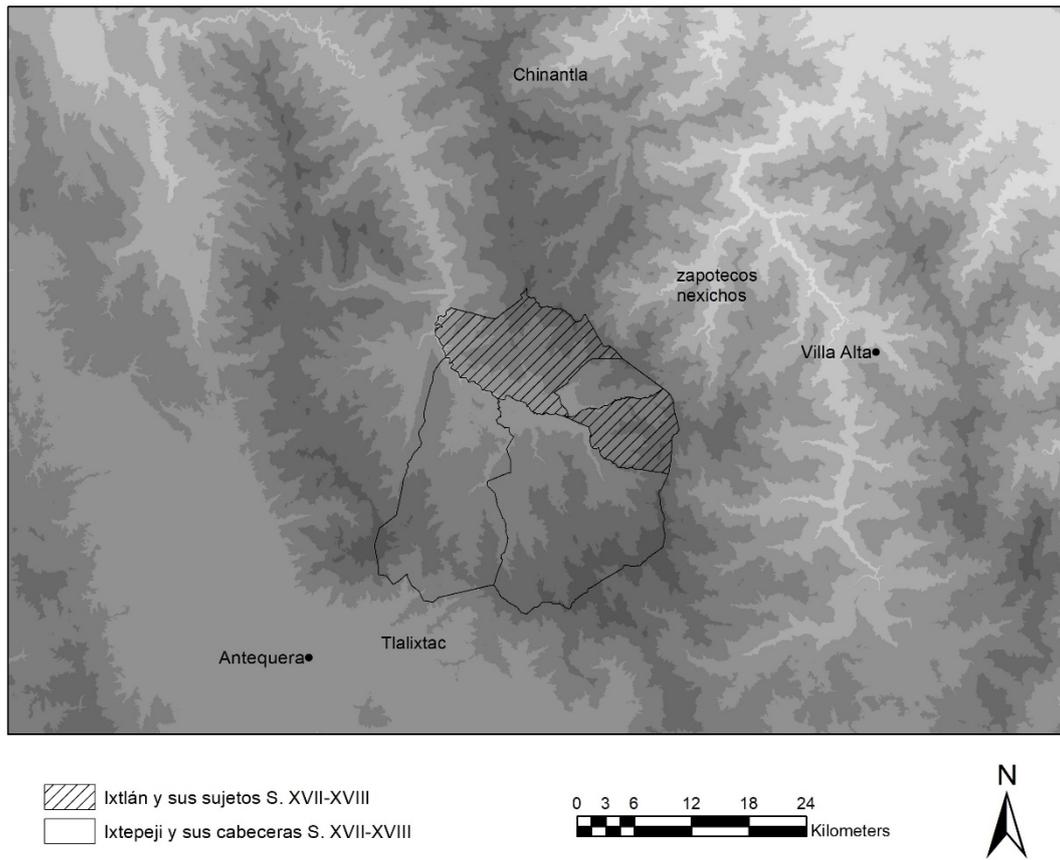


Figura 1. Localización del área de estudio, se destaca la alcaldía mayor de Ixtepeji e Ixtlán y sus sujetos, así como regiones o poblados vecinos mencionados en el texto (elaboración del autor/a con información base del INEGI).

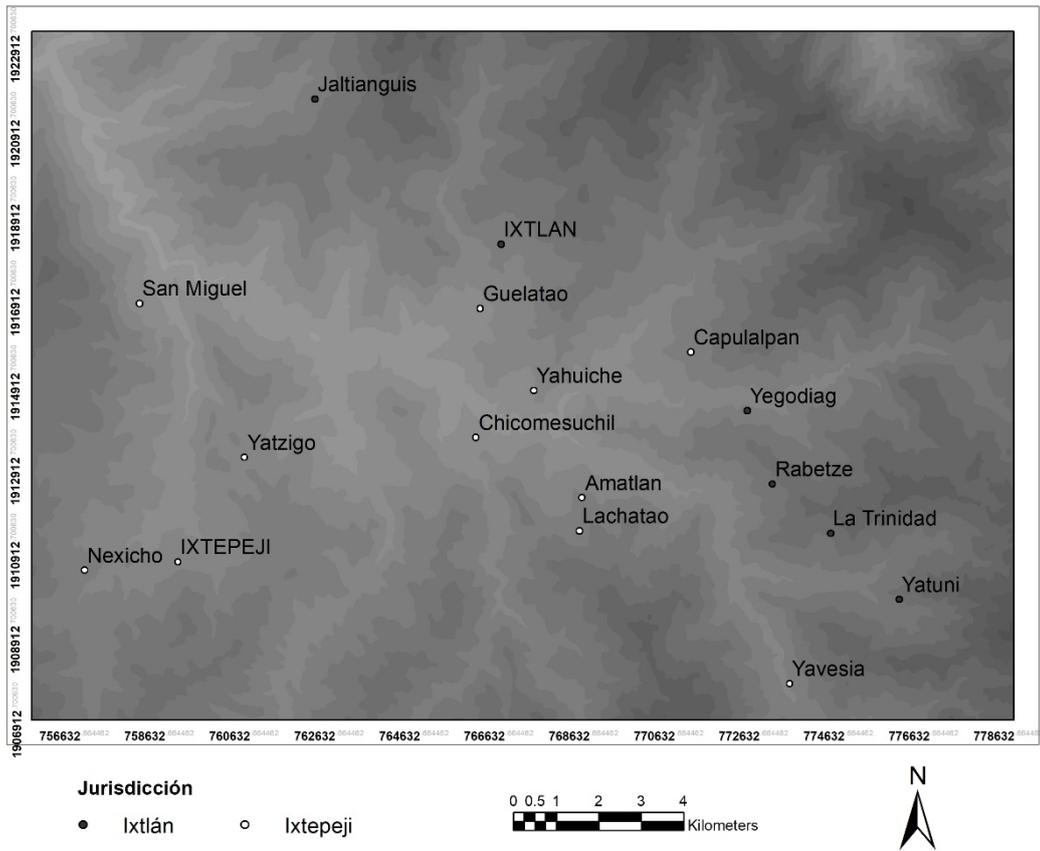


Figura 2. Localidades referidas en el artículo y su ubicación (elaboración del autor/a con información base del INEGI).